



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2016 - 170

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 3 de noviembre de 2016, en orden a modificar el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento para que titulados de Técnico Topógrafo con planes de estudio de 3 y 3 años y medio puedan obtener el Título de Ingeniero de Ejecución en Geomensura, que se imparte en el Campus Los Ángeles, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-29 de 25 de enero de 1996 que consta de los antecedentes adjuntos.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014- 057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-29 de 25 de enero de 1996 en los siguientes términos.

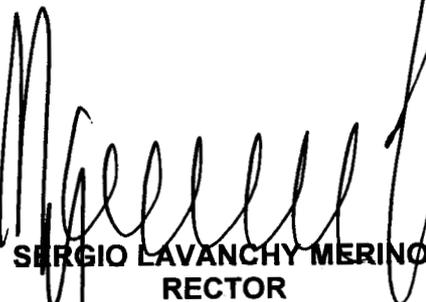
1.- Se añade dentro de los requisitos de ingreso al Programa, a partir de su creación, el de encontrarse el postulante en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior en Geomensura otorgado por alguna institución de educación superior chilena.

2.- Se acepta en forma excepcional la reincorporación de seis alumnos del señalado Programa, según nómina autorizada por la Dirección de Docencia, para que en un plazo máximo de seis meses, realicen su habilitación profesional y rindan el examen final.

3.- Se aprueba la discontinuación del Programa a contar del año 2017.

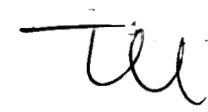
Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Ángeles, al Director de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, a la Dirección de Tecnologías de Información, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de noviembre de 2016



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Universidad de Concepción**

**A.J. N° 1.699/2016**

**OBJ.:** Remite proyecto de Decreto que indica.

Concepción, 24 de noviembre de 2016.

**A:** Sr. Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General

**DE:** Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor Universitario

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	A. J.
N°	FECHA 24.11.16

Conforme lo solicitado, se adjunta para su conocimiento y resolución, proyecto de Decreto que modifica el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura.

El señalado documento cuenta con la aprobación del Director de Docencia, como consta en el ejemplar adjunto.

Le saludan atentamente,

**CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO**  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

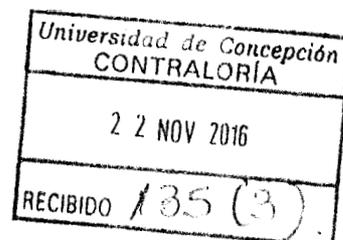
**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
Contralor Universitario

MSMC/CRP/MMH/nam  
Ing. N° 135/2016.

*Asesoría jurídica*

**PROVIDENCIA**

*22.11.2016*



**PASE A** : Sr. **MARCELO SAN MARTIN C.**  
CONTRALOR UNIVERSITARIO

**REF** : PROYECTO DE DECRETO

**FECHA** : 22 de noviembre de 2016.

Estimado Señor Contralor,

De acuerdo a lo solicitado en Nota A.J. N° 1.653/2016, se adjunta a la presente borrador de Decreto que modifica el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura, con el visto bueno de esta Dirección.

Lo saluda atentamente,



*Jose Sanchez Henriquez*  
**JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ**  
DIRECTOR DE DOCENCIA

Incl.: lo indicado  
prc.



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N°**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 3 de noviembre de 2016, en orden a modificar el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento para que titulados de Técnico Topógrafo con planes de estudio de 3 y 3 años y medio puedan obtener el Título de Ingeniero de Ejecución en Geomensura, que se imparte en el Campus Los Ángeles, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-29 de 25 de enero de 1996 que consta de los antecedentes adjuntos.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014- 057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-29 de 25 de enero de 1996 en los siguientes términos.

1.- Añadir dentro de los requisitos de ingreso al Programa, a partir de su creación, el de encontrarse el postulante en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior en Geomensura otorgado por alguna institución de educación superior chilena.

2.- Aceptar en forma excepcional la reincorporación de seis alumnos del señalado Programa, según nómina autorizada por la Dirección de Docencia, para que en un plazo máximo de seis meses, realicen su habilitación profesional y rindan el examen final.

3.- Aprobar la discontinuación del Programa a contar del año 2017.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Ángeles, al Director de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, a la Dirección de Tecnologías de Información, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL**





**Universidad de Concepción**

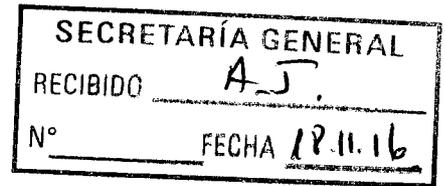
**A.J. N° 1.653/2016**

**OBJ.:** Remite proyecto de Decreto que indica.

Concepción, 17 de noviembre de 2016.

**A:** Sr. José Sánchez Henríquez  
Director de Docencia

**DE:** Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor Universitario



Se adjunta para su conocimiento y posibles observaciones, borrador de Decreto que modifica el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento.

Le saludan atentamente,

**CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO**  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

**MARCELO SAN MARTÍN CERRUTI**  
Contralor Universitario

MSMC/CRP/MMH/nam  
Ing. N° 135/2016.

c.c. Sr. Secretario General ✓



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N°**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 3 de noviembre de 2016, en orden a modificar el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento para que titulados de Técnico Topógrafo con planes de estudio de 3 y 3 años y medio puedan obtener el Título de Ingeniero de Ejecución en Geomensura, que se imparte en el Campus Los Ángeles, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-29 de 25 de enero de 1996 que consta de los antecedentes adjuntos.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014- 057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-29 de 25 de enero de 1996 en los siguientes términos.

1.- Añadir dentro de los requisitos de ingreso al Programa, a partir de su creación, el de encontrarse el postulante en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior en Geomensura otorgado por alguna institución de educación superior chilena.

2.- Aceptar en forma excepcional la reincorporación de seis alumnos del señalado Programa, según nómina autorizada por la Dirección de Docencia, para que en un plazo máximo de seis meses, realicen su habilitación profesional y rindan el examen final.

3.- Aprobar la discontinuación del Programa a contar del año 2017.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Ángeles, al Director de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, a la Dirección de Tecnologías de Información, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL**

## PROPUESTA PARA REGULARIZAR EL PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN DE INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

El Decreto U. DE C. N° 96- 29 de fecha 25 de enero de 1996, aprueba el Plan de Estudios y el Reglamento Especial del Programa Especial de Ingeniería de Ejecución en Geomensura para que titulados de Técnico Topógrafos con planes de estudio de 3 y 3 años y medio puedan obtener el Título de Ingeniero de Ejecución en Geomensura.

Este programa se dictó en varias oportunidades y fue discontinuado en abril de 2012 por acuerdo del Consejo del Campus Los Ángeles, sin embargo, el programa continúa vigente por cuanto el Consejo Académico no ha aprobado su discontinuación (Ref. Informe Servicio Jurídico A.J.N° 269/2016.)

### ASPECTOS CENTRALES DEL PROGRAMA

#### 1.- Requisitos de Ingreso al Programa:

Estar en posesión del título de Técnico Topógrafo otorgado por la Universidad de Concepción.

2.- **Plan de Estudio:** El Programa se compone de doce módulos, a dictarse cada uno mensualmente con 24 sesiones de dos horas cada uno, con clases sábados y domingos para compatibilizar estudio y trabajo con la siguiente distribución:

MES	CODIGO	MODULO	CRED.	HORAS AULAS	ESTUDIO PERSONAL
I	454485	MATEMÁTICA I	3	48	48
II	454486	MATEMATICA II	3	48	48
III	454487	ADMINIST. GRAL	3	48	48
IV	454488	ESTADISTICA	3	48	48
V	454489	COMPUTACION	3	48	48
VI	454490	ACTUALIZACION EN TOPOGRAFIA	3	48	48
VII	454491	GEODESIA	3	48	48
VIII	454492	FOTOINTERPRET Y TELEDETECCION	3	48	48
IX	454493	ACTUALIZACION EN FOTOGRAMETRIA	3	48	48
X	454494	CARTOGRAFIA	3	48	48
XI	454495	VALUACION TERRITORIAL Y CATASTRO	3	48	48
XII	454496	PREHABILITACION	3	48	48
XIII -XIV	454497	HABILITACION PROFESIONAL	10	--	--

Además los alumnos deben realizar una Habilitación Profesional, en alguna de tres modalidades: Investigación, Proyecto o Práctica Profesional. Esta actividad debe ser inscrita por los alumnos, ante el Director del Departamento (Topografía), una vez aprobadas las asignaturas del Plan de Estudio.

#### Requisitos de titulación:

- 1.- Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio.
- 2.- Aprobar la Habilitación Profesional, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en reglamento de Habilitación Profesional, en lo principal:

- 2.1. El alumno debe elaborar un informe final que debe ser evaluado por una Comisión Examinadora integrada por el Director del Departamento, el o los profesores patrocinantes y un docente designado por el Director del Departamento.
- 2.2. Aceptado el informe final, el alumno debe hacer una exposición oral de su trabajo en una sesión pública.

**Problema generado:**

1.- Hay 3 estudiantes que fueron admitidos en el Programa sin cumplir con los requisitos de ingreso al programa.

2.- Hay 6 estudiantes que fueron autorizados, fuera de plazo, a terminar su Habilitación Profesional y en uno de los casos a rendir su Examen Final. Se debe tener en cuenta que de acuerdo a la normativa de la Universidad de Concepción, los estudiantes disponen de un plazo máximo de seis semestres para cumplir con las actividades finales de graduación o titulación.

**Solución Propuesta:**

1.- Modificar el Plan de Estudio y el Reglamento del Programa Especial de Ingeniería de Ejecución en Geomensura en lo concerniente a los requisitos de ingreso al programa, agregando el siguiente: "Estar en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior en Geomensura otorgado por alguna institución de educación superior chilena".

2.- Aceptar en forma excepcional la reincorporación de los alumnos al programa: para que en un plazo máximo de seis meses, quienes no lo hubieren hecho, realicen su Habilitación Profesional y rindan el examen final.

3.- Aprobar la discontinuación del Programa a contar del año 2017.



Universidad de Concepción

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_

FECHA 23.6.16

A.J. N° 845/2016

**OBJ.:** Informa sobre propuesta de regularización del Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura.

Concepción, 22 de junio de 2016.

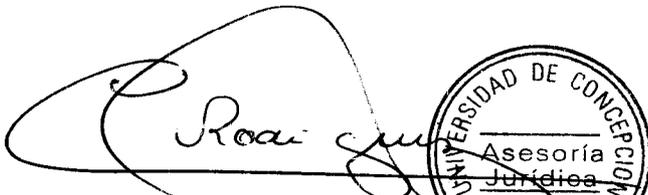
**A:** Sr. José Sánchez Henríquez  
Director de Docencia

**DE:** Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor Universitario

Informando la propuesta de regularización del Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura, enviada a través de su correo adjunto, y previa revisión de la misma, no existen observaciones de fondo que formular.

Sin embargo, debe tenerse presente que la señalada propuesta debe llevarse a cabo a través de la modificación del señalado Plan Especial, que debe ser aprobada por el Consejo Académico, previa presentación efectuada por la Dirección de Docencia.

Le saludan atentamente,

  
CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

  
MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
Contralor Universitario

MSMC/CRP/MMH/nam.  
Ing. N° 135(2) /2016.

c.c. Sr. Secretario General. ✓

**Asunto:** Puntos de tabla de proximo CONSEJO ACADÉMICO

**De:** Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

**Fecha:** 18-10-2016 15:50

**A:** "pao >> Pamela Opazo" <paopazo@udec.cl>

pamela:

Ruego hacer nueva tabla, ordenando los puntos.

RWD

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Puntos de tabla de proximo CONSEJO ACADÉMICO

**Fecha:** Tue, 18 Oct 2016 15:38:08 -0300

**De:** Bernabé Luis Rivas Quiroz <brivas@udec.cl>

**Para:** Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Estimado Rodolfo,

adjunto puntos de tabla para la Reunion de Consejo Academico del 3 de Noviembre:

1. Efecto de las Movilizaciones Estudiantes en Indicadores de Docencia de Pregrado. Expone Director de Docencia
2. Calendario de Docencia 2017. Expone Director de Docencia
3. Regularización del Plan Especial de Titulación en Ingeniería de Ejecución en Geomensura Campus Los Ángeles. Expone Director de Docencia
4. Elección de Miembros de la Comisión de la Asignación Académica, Grupo 3 de Facultades. Expone Vicerrector
5. Proposición para la Conformación del Consejo Técnico de la Dirección de Postgrado. Expone Vicerrector
6. Modificación de Reglamento de Personal. Beneficio a quienes obtienen el grado de Doctor.
7. Modificación del Reglamento Orgánico sobre Consejo Asesor de Extensión.

Cordiales saludos,

Bernabe